



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**SALA REGIONAL**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

**ACUERDO DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE EMITE EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA, PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS.**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo con la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Que los artículos 252, 261, 262, 263 fracciones I, III, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup>; así como 24 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Que conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las salas regionales deben sesionar con la presencia de las tres Magistraturas electorales que, en cada caso, las integran, lo cual es necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en términos del artículo 184 de la citada ley orgánica, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
4. Que en sesión privada del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, la Magistrada Presidenta María Guadalupe Silva Rojas informó al Pleno de esta Sala Regional que, de conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos aprobados por la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, mediante acuerdo 086/S4 (6-IV-2017), tomaría vacaciones del veinticuatro de enero al seis de febrero de dos mil veinticinco.

En la mencionada sesión, el pleno acordó que durante la ausencia de la Magistrada Presidenta quedaría designado como **Magistrado Presidente por Ministerio de Ley el suscrito Magistrado José Luis Ceballos Daza**, así como la designación de **Berenice García Huante** -Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional<sup>2</sup>- como **Magistrada en funciones** para integrar pleno y sesionar en su caso, en términos del Acuerdo General 5/2022 que regula las ausencias por vacaciones de las Magistraturas de Salas Regionales de este Tribunal Electoral.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 (veinte) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

<sup>2</sup> Designada por el pleno de esta Sala Regional en sesión privada celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con efectos a partir del primero de mayo del mismo año.

5. Que las disposiciones contenidas en los numerales 265, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción I y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, facultan a la Magistratura titular de la Presidencia de esta Sala Regional adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, la designación, de entre el personal jurídico, de la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

6. Que David Molina Valencia, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, y cumple los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se designa a **David Molina Valencia** para que cubra la ausencia en las funciones de la actual Secretaria General de Acuerdos, **Berenice García Huante**.

**SEGUNDO.** La designación a que se refiere el presente acuerdo es exclusivamente para las sesiones privadas y públicas que, de ser el caso, se convoquen del veinticuatro de enero al seis de febrero de dos mil veinticinco, por corresponder al periodo vacacional informado por la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

**Notifíquese** por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY  
José Luis Ceballos Daza

SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS  
Berenice García Huante